



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>INSCRIPCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena		Depósito Legal: BU 11 1958
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas		
<b>Año 1984</b>	<b>Martes 13 de marzo</b>	<b>Número 61</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 38,12 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 29,67 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos, 81,12 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kilogramos, 36,42 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 11,51 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 16,61 pesetas.
- El kilogramo de leña, 4,69 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 177,84 pesetas.
- El litro de petróleo, 17,58 pesetas.

Burgos, a 27 de febrero de 1984. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 786 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, Cia. Mercantil «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y de otra, como demandando-apelante, don José Luis Herrero Moradillo, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera y don Rufino Ortiz San Cristóbal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, que no ha comparecido en es-

ta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal y las esposas de los anteriores a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, que no han comparecido en esta instancia, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes, no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de febrero de 1984. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

1455.—6.280,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 720 del año 1981, se ha dic-

tado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes v seguidos entre partes, como demandante apelado, don Epifanio Camarero García, mayor de edad, casado, leñador y vecino de Monterrubio de la Demanda (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Julián Ruiz Molinero, como demandado apelante, don Jorge García López, mayor de edad, soltero, profesor, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Emilio Gil Merino, y como demandados apelados, don Luis, don Emiliano, don Eusebio, doña Herminia, doña Teresa, doña Luisa García López, vecinos de Madrid, y doña Eleuteria García López, vecina de Zumárraga (Guipúzcoa), todos ellos mayores de edad, no comparecidos en esta instancia por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, dictó el señor Juez de Primera Instancia comisionado de Salas de los Infantes.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de costas del mismo al demandado apelante don Jorge García López.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los demandados en situación de rebeldía según previene la Ley de Enjuiciamiento Civil en

tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollás Grinda. — Benito Corvo Aparicio. Pedro Meneses Vicente. — Firmados y rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y a que certifico y para que conste en cumplimiento de lo mandado y expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de marzo de 1984. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

1456.—7.385,00

## B U R G O S

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (Tercería de dominio) número 388-83, seguidos a instancia de don Santiago, don Elías y doña María de los Martínez Hurtado Gutiérrez por sí y en representación de la comunidad hereditaria de su finado padre don Angel Hurtado Martín, contra don Constantino Hurtado Gutiérrez, Ministerio Fiscal y demás partes acusadoras en dicha causa, se emplaza por medio de la presente a las demás partes acusadoras en el sumario seguido contra Constantino Hurtado Gutiérrez, para que comparezcan en autos en término de nueve días, personándose por medio de Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se hace constar que las copias de la demanda y documento presentados se encuentran en Secretaría del Juzgado donde pueden recogerse en días y horas hábiles.

Burgos, a 2 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

1468.—2.610,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de

faltas con el núm. 687/83, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de enero de 1984. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 687 de 1983, en juicio oral y público sobre imprudencia con daños, por denuncia de Diligencias previas núm. 378/83 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Luis Imaz Azcarrate, de 24 años de edad, soltero, empleado y vecino de Vitoria (Navarra), en el que han sido parte el expresado, la empresa Iberduero, Sociedad Anónima y siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Imaz Azcarrate, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y, en defecto de su pago, a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a la empresa Iberduero, S. A., en la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, en concepto de daños materiales. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado desde la fecha de esta resolución el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España e incrementado en dos puntos (art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado José Luis Imaz Azcarrate, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 29 de febrero de 1984. — La Secretaria, María Eugenia Cacho Moreno.

#### Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Luis Peña Domingo, de 51 años de edad, soltero, sin profesión y con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor, que le fue impuesto en el presente juicio de faltas número 572/82, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 29 de febrero de 1984. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Rea Gerardo, como responsable civil subsidiario, vecino de Somma Vesuviana (Nápoles), y al conductor Giuseppe Russo, vecino de Caivano (Italia), a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de abril y hora de las 10,50, con los medios de prueba de que intenten valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 152 de 1984.

Antonio Correia Marques, domiciliado en 59 Rue J. Giraudon Cite de Barlete 47000 Agen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días a

partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio seguido por imprudencia con daños núm. 300 de 1984.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José Alberto Lago Valdez, con domicilio en El Espinar (Segovia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril y hora de las 10,15 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 15 de 1984.

Eusebio Fuentes Moreno, de 25 años de edad, y vecino de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril y hora de las 11,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de proceder al juicio de faltas número 113 de 1984.

Isidro Fernández Antonez, con domicilio en Bezous (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, el día 11 de abril y hora de las 11 de la mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 128 de 1984.

Hortensia Martínez Santos, de 24 años de edad, con domicilio en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril y hora de las 10,45 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 54 de 1984.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Josef Torres, súbdito de la República Federal Alemana, hoy en ignorado paradero, para que compa-

rezca el día 3 de abril próximo y hora de las 6 de la tarde, en esta Sala de Audiencia, a la celebración del juicio de faltas número 28 de 1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Angel Mora Díaz, como perjudicado, mayor de edad, casado, Gen-darme, y con último domicilio conocido en Saint Vincent de Tyrosse, Las Landes 40 (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 6 de abril de 1984 y hora de las 12,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 39 de 1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Agustín Sánchez Gómez, en domicilio desconocido, a fin de que el día 7 de abril de 1984 y hora de las 12,10 de su mañana, comparezca en esta Sala de Audiencia al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 3 de 1984, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que pudiera valerse.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA

Santiago Cuesta Echevarría, nacido el 13 de abril de 1942, en Cerezo de Río Tirón, hijo de Félix y Antonia, casado, fontanero, siendo su último domicilio conocido en Burgos, calle Cascajera, 12, y actualmente en paradero desconocido, al objeto de que se presente en este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas número 633 de 1983.

#### JUZGADOS MILITARES

##### MADRID

#### Capitanía General de la 1.ª Región Militar

##### Requisitoria

José Sáez López, hijo de Julio y de Primitiva, natural de Belorado (Burgos), de profesión camarero,

de estado soltero, de 20 años de edad, soldado de la Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña, en Villaverde (Madrid), de 1,60 metros y 53 kilos de peso, domiciliado últimamente en Belorado (Burgos), procesado por desertión, causa 131/83, comparecerá en el plazo de quince días, ante el señor Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 28 de febrero de 1984.  
El Coronel Auditor Juez Togado,  
Juan Gómez Calero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 409 de 1983, interpuesto por don Floriano Llorente Mediavilla, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4 de junio de 1983, que resolvió el recurso de alzada formulado por citado recurrente, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 21 de mayo de 1982, sobre imposición de sanciones de multa por infracciones a lo dispuesto en distintos artículos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Número 408/83, interpuesto por doña Isabel García Herrero, contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, fecha 11 de julio de 1983, que declara la inadmisibilidad del recurso de reposición formulado por la recurrente contra resolución de 13 de diciembre de 1982, sobre denegación libre utilización comercial

de los locales «Nueva Zelanda», sitos en calle Pablo Casals de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1984. —  
El Secretario, Licinio Vaquero. —  
V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

#### Cédula de citación

Según providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, en autos número 158/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Lourdes Nebreda Llerena, contra D. Rafael Marcos Gallego (Hostal Los Robles), sobre cantidad, ha sido señalado el día 27 de marzo, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Rafael Marcos Gallego, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Villasante de Montija (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 29 de febrero de 1984. — El Secretario, P. O. (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos núm. 1.766/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Julia Barahona Vadillo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y otro, sobre despido, hoy en incidente de no read-

misión, ha sido dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, un auto, con fecha 2-3-1984, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Qué estimando la pretensión deducida por la actora, doña Julia Barahona Vadillo, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la actora y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por la actora desde la fecha de notificación de la sentencia al demandado hasta el día de la fecha, por importe de 12.654 pesetas, 2.º Una indemnización de 45.954 pesetas. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Centro de Iniciativas Turísticas, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 2 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

En autos 95/84, seguidos por María Josefa Peña Sáez y otros, contra «El Papel Buralés, S. A.», sobre salarios, S. S.ª el Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a dicho demandado, para que comparezca ante esta Magistratura (S. Pablo, 12-A, Burgos), el día 28 de marzo, a las doce quince horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que el juicio no podrá suspenderse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal de la demandada D. Mariano González Alonso, advirtiéndole que de no comparecer personal-

mente a juicio para la prueba citada de confesión judicial, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado «El Papel Burgalés, S. A.» y a su representante legal D. Mariano González Alonso, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Don Valentín Gonzalo Sanz, Fuentemolinos (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Fuentemolinos (Burgos), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentemolinos, o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 8.255).

Valladolid, a 20 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1408.—2.810,00

Don Isidoro García Bajo, Fuentemolinos (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decre-

to de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Fuentemolinos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentemolinos, o en la Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 8.256).

Valladolid, a 20 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1409.—2.805,00

### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Doña Teófila Sancho Izquierdo, solicita la legalización de un pozobalsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria margen izquierda, paraje denominado «Paulejas», en jurisdicción de Quintanilla del Monte en Rioja del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego de aquella finca y varias más con una superficie total de unas 13,78 Has.

El pozo-balsa tiene sección rectangular de 35 metros de longitud, 6 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 90 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Se insta asimismo autorización para cruzar el arroyo Paulato y río Valoria con la tubería de impulsión de 108 milímetros de diámetro, de aluminio y portátil, que se colocará simplemente tendida sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1394.—3.290,00

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Zona oriental de Bilbao

Don Armando Robredo Cerro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente concesión administrativa, para aprovechar 0,50 litros de agua por segundo del manantial del «arroyo Ovilla», en término municipal de Valle de Mena, con destino al abastecimiento del pueblo de Ovilla de su Municipio.

Consisten esencialmente las obras proyectadas, en la captación de las aguas mediante un pequeño azud de 2,60 metros de longitud y 0,60 metros de altura sobre el fondo del arroyo, con una compuerta de 20 centímetros en su margen izquierda y en la margen derecha se dispone la toma, provista del correspondiente colador de donde parte la conducción en tubería de PVC, de 205,00 metros de longitud, hasta el depósito.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público

necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Vizcaya, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Bilbao, Alda. Urquijo, número 52-1.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en las oficinas de su Jefatura, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos, los Ayuntamientos inmediatos, que careciendo de agua potable, pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición, como proferente a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Bilbao, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Comisario Jefe (ilegible).

1421.—5.780,00

## OVIEDO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don José Santamaría Gómez, con domicilio en Valle de Mena (Burgos), calle Lezama, sin número la concesión de 0,50 litros-segundo de agua derivada del río Cadagua, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos domésticos.

Oviedo, a 23 de enero de 1984. — El Comisario Jefe, Antonio Aguilar  
1442.—1.500,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Nota-anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18-1981 de primero de julio sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, por la Confederación Hidrográfica del Ebro se redactó en junio de 1982 el Plan de Obras de Acondicionamiento y mejora de la infraestructura Hidráulica del Delta del Ebro.

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 22 de diciembre de 1983, ha dictado una resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º) Aprobar a los sólo efectos de información pública el documento titulado Plan de Obras de Acondicionamiento y Mejora de la Infraestructura Hidráulica del Delta del Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Sorigué Zamorano.

2.º) Incorporar al mismo, tanto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1982, como las condiciones de aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911 en el sentido de que las aportaciones del 20 por 100 y el anticipo reintegrable del 50 por 100, sean recuperados con cargo al canon previsto en la Ley 18-1981, teniendo esto en cuenta en el cómputo total de las actuaciones del Plan.

3.º) Someter el documento resultante a la oportuna información pública, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras que constituyen el citado Plan son las siguientes:

El revestimiento de 29.180 m. l. del Canal de la derecha del Ebro, para una capacidad de conducción de 25 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 21.930 m. l. del Canal de conducción, dividido en 5 tramos, con capacidades de conducción de 24.284 metros cúbicos-segundo, 20.584 metros cúbicos-segundo, 9.544 metros cúbicos-segundo, 6.968 metros cúbicos-segundo, y 4.968 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 10.000 m. l. del Canal Marítimo, para una capacidad de conducción de 3,68 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 3.200 m. l. del Canal de Calent, para una capacidad de conducción de 2,760 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 6.988 m. l. de la acequia de las Agujas, para una capacidad de conducción de 2,208 metros cúbicos-segundo.

Las obras de revestimiento citadas, comprenden partidores, obras de regulación, tomas, puentes y pasarelas y suponen una máxima longitud de 71.293 m. l. de conducción revestida en el Delta Derecho.

El revestimiento de 26.889,40 m. l. del Canal de la Izquierda del Ebro, para una capacidad de conducción de 19 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 19.775,40 m. l. de la acequia número uno, dividida en 5 tramos, con capacidades de conducción de 12,095 metros cúbicos-segundo, 7,337 metros cúbicos-segundo, 6,021 metros cúbicos-segundo, 4,145 metros cúbicos-segundo, y 4,530 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 11.790 m. l. de la acequia número dos, para una capacidad de conducción de 6,905 metros cúbicos-segundo.

El revestimiento de 10.941,75 m. l. de la acequia número tres dividida en 4 tramos, con capacidades de conducción de 4.758 metros cúbicos-segundo, 2,867 metros cúbicos-segundo, 2,065 metros cúbicos-segundo, y 1,527 metros cúbicos-segundo.

Las obras de revestimiento del Canal de la Izquierda del Ebro, acequia número uno, acequia número dos y acequia número tres, comprenden partidores, obras de regulación, tomas, puentes y pasarelas y suponen una máxima longitud de 69.396,94 m. l. de conducción revestida en el Delta Izquierdo.

Asimismo incluye el Plan de Obras 11.500 m. l. de desagüe de protección de la margen izquierda de la acequia número dos.

Y el sifón de cruce del río Ebro, para 2.000 metros cúbicos-segundo con una longitud total de canalización de 1.274 metros lineales.

Los términos municipales por los que discurren los Canales son los siguientes:

Por la margen derecha: Cherta, Aldover, Arrabal de Jesús (agregado de Tortosa); Roquetas y Arrabal

de Cristo (agregado de Roquetas); Amposta; San Jaime de Enveja y Montells, y San Carlos de la Rápita.

Por la margen izquierda: Tivenys Bitem (agregados de Tortosa); Tortosa; Aldea; Camarles; Ampolla (agregado de Perelló); Jesús y María y La Cava (agregados de Deltebre).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en que tenga su domicilio el compareciente, durante cuyo plazo estará de manifiesto el plan de obras, en horas hábiles de oficina, en las de la C. Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-26, en las de Lérida, Fransec Maciá, 29, en las de Tortosa, Santa Ana, 7, y en las de Amposta, Avenida San Jaime, 59.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1984. — El Ingeniero Director (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Vicente Sánchez Vegas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de electricidad del automóvil, en Alfareros, núm. 49, bajo, expediente 15/84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se

halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de febrero de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1423.—2.595,00

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión fecha 8 del actual mes, se presta aprobación a la formalización de una operación de crédito con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con destino a la financiación parcial del Presupuesto de Inversiones 1984 en las siguientes condiciones:

Importe, 169.069.070 pesetas.

Tipo de interés 15,50 por 100.

Comisión, 0,50 por 100 a la formalización. Plazo 9 meses.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posible reclamaciones.

Burgos, a 9 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José María Gómez Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de un «bar de 2.ª categoría», sito en la calle de las Escuelas, número 13, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 29 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1425.—2.295,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Carlos Moreno Alvarez, en representación de la Sociedad Glaxo, Sociedad Anónima, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de productos terminados, en Polígono Industrial, parcela 60 a 63.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde (ilegible).

1424.—1.530,00

## Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de marzo de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 870.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.974.679 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 384.410.

#### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.778.061.

Total del presupuesto preventivo: 9.007.150 pesetas.

*Estado de ingresos*

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 471.784.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 700.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 91.174.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.624.192.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.620.000.

B) Operaciones de capital:

- 9.—Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.007.150 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Royueña de Río Franco, a 8 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

especial de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos de maderas de fecha 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-1.º derecha.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, Plaza Alonso Martínez, núm. 7-1.º derecha, se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 12 de abril.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.); un justificante de haber constituido depósito a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2% de la tasación.

El depósito que hace referencia al párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., con Documento Nacional Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre y representación de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., para la enajenación de ....., en el monte ....., sito en el término municipal de ....., acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Burgos, 28 de febrero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

1407.—9.670,00

## Subastas y Concursos

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

El día 24 de abril del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza Alonso Martínez, número 7-1.º), la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Lote de 321 pies de populus nigra (variedad lombardo), con 286 m.<sup>3</sup> de madera y 46 pies de populus nigra secos con 15 m.<sup>3</sup> de madera, siendo el total de pies de 367 y 30 m.<sup>3</sup> de leña de copas, en el monte Riberas del Pedroso, BU-3.032, de la pertenencia del Ayuntamiento de Barbado del Mercado, bajo la tasación de 946.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterán al pliego general de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores números 89.660, 81.480, 82.167, 89.806 y 91.282.

Plazo de oposición: 15 días.

1498.—585,00

Se ha solicitado duplicado de la Imposición anual 3012-001-15708/8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1496.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la imposición Plazo 3012-1-13.364/0, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1497.—500,00